

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501761
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Recomendación 1: Se recomienda, tanto en informes derivados de los procedimientos del SGC, como en futuros Autoinformes, dar las medidas del grado de satisfacción de los usuarios con datos de su consistencia estadística, como son el número de respuestas de la encuesta y el tamaño de la población encuestada.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada. Como evidencia se aportan enlace al ¿RSGC-P08-01: INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS

Código Seguro de Verificación: R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBYS3HVYJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBYS3HVYJF5	PÁGINA	1/4



DE LA SATISFACCIÓN SEGÚN GRUPO DE INTERÉS, donde aparece el número de respuestas de la encuesta y el tamaño de la población encuestada. Se da por cerrada la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: PDV.1.1: La tasa de adecuación y preferencia han continuado bajando, alcanzando valores mínimos del 47 %.

Justificación: Las acciones de mejora propuesta son adecuadas, pero se aportan evidencias de difícil acceso y localización. La información aportada en el apartado de indicadores señala que la tasa de adecuación y preferencia del título mejoró en 7 y 13 puntos porcentuales, respectivamente entre los cursos 2018-19 y 2019-20. Se da por cerrada la recomendación y se sugiere que se siga haciendo seguimiento de los indicadores.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: PDV.2.1: Baja tasa de graduación (5,8% sobre 25%).

Justificación: Esta recomendación está directamente relacionada con la número 11, proveniente del Informe Renovación de la Acreditación de 2017. Se valora de la misma manera. No obstante, se da por cerrada la recomendación para que no haya duplicidad de recomendaciones.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2017

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Mejorar la calidad del alumnado que entra al Grado e incentivar la participación de estudiantes en el GIQ.

Justificación: Esta recomendación está directamente relacionada con la número 3. Se valora de la misma manera y se da por cerrada la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Recomendación 5: En referencia a la tasa de graduación, y dado que se dispone de un dato favorable y otro desfavorable por haberlo medido en únicamente dos cursos, se recomienda un análisis de las causas de sus valores bajos y la toma de decisiones al respecto, explicitando las mismas en el Plan de Mejora.

Justificación: La acción se considera adecuada solo parcialmente. Un doble grado no es un título oficial en sí mismo, sino una adecuación en el cronograma que permita al alumno completar los estudios de dos títulos distintos. Se aportan evidencias de difícil acceso y localización. La información aportada en el apartado de indicadores indica que la tasa de graduación ha sido incluso menor en el curso 19-20. Se mantiene abierta la recomendación. En este sentido se recomienda que se planteen acciones que puedan afectar directamente a la tasa de graduación. Así mismo, se recomienda que al calcular los indicadores del título se tengan en cuenta a todos los estudiantes (incluidos los que cursen el título dentro de un doble grado). Este punto no se clarifica en la justificación de la recomendación.

Acción de Mejora 1: Cada curso, en los autoinformes del Grado se analizan las causas de las bajas tasas de graduación. Durante el período de matriculación, se asesora a los estudiantes sobre la conveniencia o no de matricularse en el TFG, en función del número de asignaturas que les queda por superar. No obstante, como la tasa de graduación es baja, se decidió implantar el doble Grado Ingeniería Química-Biotecnología en el curso 2018-2019 para aumentar la calidad del estudiantado ya que la nota de corte del doble grado es muy superior a la del GIQ. Se ha disminuido de 55 a 45 los alumnos del GIQ y se complementan con 10 plazas del doble grado. Estos 10 u 11 alumnos que entran tienen una nota superior a 11 de promedio frente al 5 del GIQ, por lo que la calidad del estudiantado se está incrementando paulatinamente.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación


Recomendación 1: PDII.1: La muestra de las encuestas de satisfacción de los alumnos no es representativa del total del alumnado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero se aportan evidencias de difícil acceso y localización. La información aportada en el apartado de indicadores no es suficientemente clara respecto de los indicadores; parece que solo se indican el número de encuestas realizadas, pero no el porcentaje que representan sobre el total de potenciales encuestados. Se mantiene abierta la recomendación a la espera de hacer seguimiento de los logros. Se recomienda aportar las evidencias con un acceso fácil que permita ver los resultados completos de las encuestas, más allá de lo que se aporte en el apartado de indicadores.

Acción de Mejora 1: En el curso 2020-21 se va aplicar esta encuesta con otra metodología consistente en usar el Campus Virtual. Se subirá la encuesta en una asignatura troncal/obligatoria (a propuesta de los coordinadores) y programándola para un día de clase de esas asignaturas. El profesor correspondiente comunicará a los estudiantes esta incidencia dándoles 10 minutos del horario lectivo para su cumplimentación.)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBLYLS3HVYJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBLYLS3HVYJF5	PÁGINA	2/4
			

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: PDIV.1: La satisfacción de los alumnos con programas y actividades de orientación profesional así como actividades de apoyo y orientación académica del alumnado es baja.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas. Las evidencias aportadas se consideran muy oportunas, puesto que se aportan enlaces a la página web de la ¿Feria de Empleo 2019¿ y del ¿Proyecto Compañero¿ organizadas por la universidad y el centro, respectivamente. La información aportada en el apartado de indicadores parece indicar que la satisfacción de los estudiantes en relación con los aspectos planteados por la recomendación mejoró mínimamente entre el curso 2017-18 y 2018-19, no habiendo datos para el curso 2019-20. Se mantiene abierta la recomendación a la espera de hacer seguimiento de los logros.

Acción de Mejora 1: PMIV.1: La satisfacción de los alumnos con programas y actividades de orientación profesional, así como actividades de apoyo y orientación académica del alumnado es baja, sin embargo, los alumnos no asisten de forma regular a las ferias de empleo de la UCA ni a los cursos PIFEs que se ofrecen, por tanto, la primera acción de mejora debe estar orientada a que los alumnos participen en estas actividades. Por ello desde la coordinación se ha venido divulgando a través del Campus Virtual de Coordinación, así como en reuniones con los alumnos las iniciativas llevadas a cabo por la universidad dirigidas a la orientación profesional de los estudiantes (ferias de empleo UCA).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: PMIV.2: Introducir cambios en el programa de actividades de apoyo y orientación académica (PROA) implicando a alumnos de cursos superiores en esta iniciativa.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2017

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Promover la participación de los estudiantes en las iniciativas llevadas a cabo por la universidad dirigidas a la orientación profesional de los estudiantes.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada. La evidencia aportada se considera muy oportuna, puesto que se aportan enlaces a la página web de la ¿Feria de Empleo 2019¿ organizadas por la universidad. La información aportada en el apartado de indicadores indica que la satisfacción de los estudiantes en relación con programas y actividades de orientación profesional al alumnado mejoró mínimamente entre el curso 2017-18 y 2018-19, no habiendo datos para el curso 2019-20. El último indicador está por debajo de 3 (sobre 5). Se mantiene abierta la recomendación a la espera de hacer seguimiento de los logros.

Acción de Mejora 1: PMIV.1: La satisfacción de los alumnos con programas y actividades de orientación profesional, así como actividades de apoyo y orientación académica del alumnado es baja, sin embargo, los alumnos no asisten de forma regular a las ferias de empleo de la UCA ni a los cursos PIFEs que se ofrecen, por tanto, la primera acción de mejora debe estar orientada a que los alumnos participen en estas actividades. Por ello desde la coordinación se ha venido divulgando a través del Campus Virtual de Coordinación, así como en reuniones con los alumnos las iniciativas llevadas a cabo por la universidad dirigidas a la orientación profesional de los estudiantes (ferias de empleo UCA).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

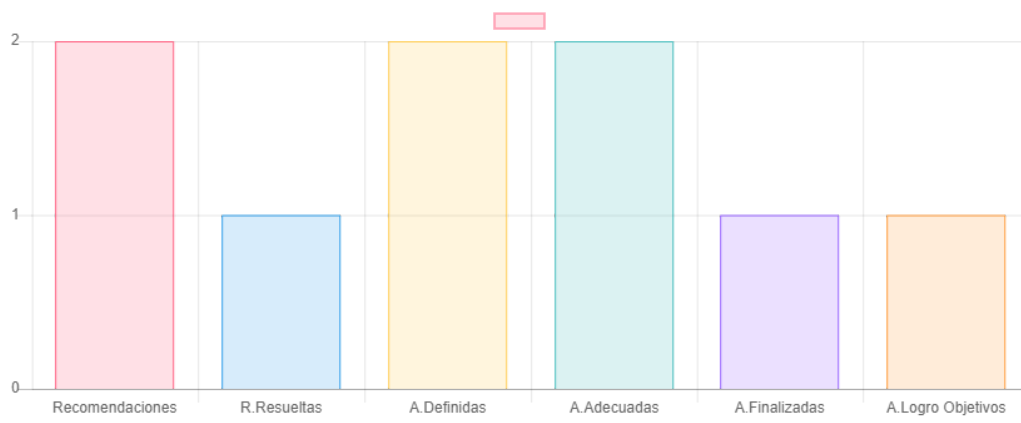
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	2	0	0	0	0	2
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	0	2	0	0	0	0	2
Acciones Adecuadas	0	0	2	0	0	0	0	2
Acciones Finalizadas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	0	0	0	0	1

Código Seguro de Verificación:R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBLYS3HVYJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBLYS3HVYJF5	PÁGINA	3/4
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBLYLS3HVYJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR4DZ7A6ZYMFMJWBLYLS3HVYJF5	PÁGINA	4/4

